

# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



**OFICINA DE SISTEMAS  
2025**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	3
4. DEFINICIONES	4
5. CONDICIONES GENERALES	4
6. CONTENIDO	5
7. FLUJOGRAMA	6
8. LISTADO DE ANEXOS	6
9. HISTORIAL DE CAMBIOS	6

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE TIC</b>			
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
	<i>Código:</i> PL-GRT-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 18/02/2025	<i>Página</i> 3 de 6

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de los Llanos reconoce la importancia de la información para el logro de sus objetivos institucionales, por lo cual y dando cumplimiento a las directrices dadas por el Gobierno nacional de implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, es que la Universidad adopta el modelo de seguridad y privacidad de la información emitido por el Mintic, con el fin de mitigar los riesgos relacionados con la protección y la privacidad de los activos de información e incidentes de seguridad digital a los que pueden estar expuestos.

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la vigencia 2025, que permitan la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información -MSPI, con el fin de fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Universidad.

### 2. ALCANCE

Comprende las actividades aquí relacionadas de acuerdo a las necesidades priorizadas para la vigencia 2025, con el fin de contribuir a la seguridad y privacidad de la información en la Universidad.

### 3. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se basa en los siguientes documentos, normas y lineamientos para su estructura y funcionamiento:

- **Ley 23 de 1982** de Propiedad Intelectual - Derechos de Autor.
- **Decreto 612 de 2018**, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", donde se encuentra el presente Plan como uno de los requisitos a desarrollar para cumplir con esta normativa.
- **Resolución 500 de 2021**. "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital".
- Manual de Gobierno Digital – MINTIC.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MINTIC.
- **Ley 1266 de 2008**. Por la cual se dictan disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales.
- **Ley 1273 de 2009**. "Delitos Informáticos" protección de la información y los datos.
- **Ley 1581 de 2012**. "Protección de Datos personales".
- **Decreto 1377 de 2013**. Por la cual se reglamenta la ley 1581 de 2012
- **Ley 1712 de 2014**. "De transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- **Resolución 1977 de 2014**. Por la cual se adopta la Política de tratamiento y Protección de datos personales de la Universidad de los Llanos.
- **Decreto 612 de 2018**. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- **Decreto 1008 de 2018**. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- **Acuerdo Superior 002 de 2019**. Por el cual se adopta la Política Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad de los Llanos.
- **Conpes 3995 de 2020**. Política nacional de confianza y seguridad digital.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE TIC</b>			
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
	<i>Código:</i> PL-GRT-01	<i>Versión:</i> 05	<i>Fecha de aprobación:</i> 18/02/2025	<i>Página</i> 4 de 6

- **Resolución 500 de 2021.** Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
- **Resolución 746 de 2022.** Por la cual se fortalece el modelo de seguridad y privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la resolución No. 500 de 2021.
- **Decreto 767 de 2022.** Actualización Política de Gobierno Digital.

#### 4. DEFINICIONES

- **Activo de Información:** Cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de dicha información que tengan valor para la organización. (Hardware, software, documentos, servicios, personas, etc.).
- **Amenaza:** Cualquier situación, acción o evento que ponga en peligro la integridad, confidencialidad o disponibilidad de los activos de información.
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel de riesgo.
- **Ataque:** Intentar destruir, exponer, alterar, deshabilitar, robar u obtener acceso no autorizado o hacer un uso no autorizado de un activo.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Consecuencia:** Resultado de un evento que afecta a los objetivos.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Custodio:** Es la persona, proceso, o grupo de trabajo responsable de administrar, resguardar y hacer efectivos los controles de seguridad sobre la información a su cargo.
- **Disponibilidad:** Es la característica o capacidad de asegurar el acceso oportuno a los datos y recursos que los soportan por parte de los individuos autorizados.
- **Incidente de Seguridad de la Información:** Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Información:** Hace referencia a los datos en formato digital o físico, tratados, creados, procesados, almacenados, o archivados durante la ejecución de procesos misionales.
- **Integridad:** Propiedad de la información que busca preservar su exactitud y completitud.
- **MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Riesgo:** Probabilidad de evento ante una situación inesperada o no deseada. el riesgo se mide determinando la vulnerabilidad frente al peligro de ocurrencia del evento.
- **Vulnerabilidad:** Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

El Plan de seguridad y privacidad de la información, definido por la Universidad de los Llanos se basa en una estrategia de seguridad digital que gira entorno a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, que contribuya a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la Universidad y el establecimiento de controles para mitigar las posibles afectaciones a los activos que soportan los procesos.

Por tal motivo, la Universidad define las siguientes 5 líneas de acción enfocadas a contribuir en la protección de la información para crear condiciones de uso confiable en el entorno digital y físico.



## 6. CONTENIDO:

Para cada línea de acción específica, se definen las siguientes actividades y productos esperados, que tienen por objetivo contribuir en la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información en la Universidad:

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	EVIDENCIA	FECHA
Liderazgo de seguridad de la información	1. Actualizar la Política de tratamiento y protección de datos personales	Oficina de Sistemas	Documento con la política oficializada y publicada	Octubre 2025
	2. Actualizar la Política de Seguridad de la Información.	Oficina de Sistemas	Documento con la política oficializada y publicada	Octubre 2025
	3. Realizar el autodiagnóstico del MSPI, mediante la aplicación del instrumento de evaluación	Oficina de Sistemas	Diligenciamiento herramienta de autodiagnóstico del MSPI	Septiembre 2025
Gestión de Riesgos	1. Aceptación y publicación de riesgos de seguridad de la información identificados.	Oficina de Sistemas- Líderes de los procesos	Matriz de riesgos de seguridad de la información publicada en la página del SIG.	Febrero-marzo 2025
	2. Monitoreo y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.	Oficina de Sistemas- Líderes de los procesos	Verificación del monitoreo a los controles establecidos en el plan de tratamiento de riesgos.	Cuatrimestral vigencia 2025
Implementación de controles	1. Implementación de una herramienta de monitoreo de infraestructura de red	Oficina de Sistemas	Informe de monitoreo	Abril 2025
	2. Upgrade de la base de datos de Oracle	Oficina de Sistemas	Versión actualizada	Junio 2025

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	EVIDENCIA	FECHA
Gestión de incidentes	1. Divulgación del formato para el reporte de incidentes de seguridad de la información.	Oficina de Sistemas	Correos electrónicos	Semestral vigencia 2025
	2. Soporte y análisis de correos maliciosos	Oficina de Sistemas	Correos electrónicos de las solicitudes	Febrero-diciembre 2025
Concientización	1. Divulgación de piezas gráficas con tips y recomendaciones en materia de seguridad y privacidad de la información a través de los medios de comunicación institucionales.	Oficina de Sistemas Oficina de comunicaciones	Correos electrónicos, piezas gráficas	Febrero-Diciembre 2025
	2. Divulgación de roles y responsabilidades en seguridad de la información	Oficina de Sistemas, Oficina de Comunicaciones	Piezas gráficas, Correos electrónicos	Marzo-Junio 2025
	3. Divulgación política de tratamiento y protección de datos personales.	Oficina de Sistemas Oficina Jurídica Oficina de Comunicaciones	Piezas gráficas, correos electrónicos	Diciembre 2025

## 7. FLUJOGRAMA

No aplica.

## 8. LISTADO DE ANEXOS

No aplica.

## 9. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró/Modificó	Revisó	Aprobó
03	27/09/2022	Se agregan el alcance y las definiciones, y se actualizan las referencias normativas y el contenido del documento.	Mónica M. Hernández <i>Prof. Seguridad de la Información</i>	Armando Garzón <i>Jefe Oficina de Sistemas</i>	Armando Garzón <i>Jefe Oficina de Sistemas</i>
04	04/07/2024	Se actualizó el documento para la vigencia 2024-2025.	Mónica M. Hernández <i>Prof. Seguridad de la Información</i>	Roiman A. Sastoque <i>Jefe Oficina de Sistemas</i> Adriana Ramos <i>Prof. Apoyo de Planeación</i>	Roiman A. Sastoque <i>Jefe Oficina de Sistemas</i>
05	18/02/2025	Actualización de las actividades del plan para la vigencia 2025	Mónica M. Hernández <i>Prof. Seguridad de la Información</i>	Adriana Ramos <i>Prof. Apoyo de Planeación</i>	Roiman A. Sastoque <i>Jefe Oficina de Sistemas</i>